



Comité Económico y Social Europeo

SOC/445
Liberar el potencial de los
niños y los jóvenes con gran
capacidad intelectual

Bruselas, 18 de enero de 2013

DICTAMEN

de la Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía
sobre el tema

**«Liberar el potencial de los niños y los jóvenes con gran capacidad intelectual dentro de la
Unión Europea»**
(Dictamen de iniciativa)

Ponente: **José Isaías Rodríguez García-Caro**

Experto: **José Carlos Gibaja Velázquez**

El 19 de enero de 2012, conforme al artículo 29.2 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el siguiente tema:

«Liberar el potencial de los niños y los jóvenes con gran capacidad intelectual dentro de la Unión Europea»

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 20 diciembre 2012.

El dictamen ha sido aprobado por el Pleno del Comité Económico y Social Europeo en su sesión celebrada el 16 de enero de 2013 por 131 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones.

*

* *

1. Recomendaciones

- 1.1 El Comité Económico y Social Europeo es consciente del hecho de que la problemática de los niños y los jóvenes con altas capacidades intelectuales está relativamente bien explorada gracias a las investigaciones que se vienen realizando desde hace varias décadas y a la existencia de una abundante literatura científica especializada¹. Sin embargo, debido a la importancia de este tema, el CESE recomienda que la Comisión Europea y los Estados miembros apoyen la realización de estudios e investigaciones adicionales y adopten unas medidas adecuadas que favorezcan la atención a la diversidad de todas las personas en general, incluyendo programas capaces de movilizar el potencial de los niños y los jóvenes con alta capacidad, de forma que pueda aprovecharse en los ámbitos más variados. Los objetivos de esta actuación serían, entre otros, facilitar el empleo y la empleabilidad en el marco de la Unión Europea y, en un contexto de crisis económica, potenciar la valoración de los conocimientos especializados y evitar el éxodo de personas capacitadas hacia otras zonas del mundo.

¹ Entre los estudios sobre la alta capacidad y su respuesta educativa pueden consultarse los siguientes:
Martínez Torres, Mercé. y Guirado, Ángel (coords.) Altas capacidades intelectuales. Pautas de actuación, orientación, intervención y evaluación en el período escolar, Barcelona, Editorial Graó, 2012.
Torrego, Juan Carlos. (coord.), Alumnos con altas capacidades y aprendizaje cooperativo. Un modelo de respuesta educativa, Madrid, Fundación SM, 2012.
Pfeiffer, Stephen: Current perspectives on the identification and assessment of gifted students, en Journal of Psychoeducational assessment, 2011. Wallace, B. y Erikson, G.: Diversity in Gifted Education. International perspectives on global issues, Nueva York, Routledge, 2006.
Sternberg, R.J. y Davidson, J.E.: Conceptions of giftedness, Cambridge University Press, 2005.
Sternberg, R.J. (ed.) Definitions and conceptions of giftedness, Thousand Oaks, Corwin Press, 2004.

- 1.2 El Comité propone que se favorezca el desarrollo y el potencial de los niños y jóvenes con alta capacidad a lo largo de las distintas etapas y formatos de su educación, evitando la especialización en etapas demasiado precoces y favoreciendo la atención a la diversidad en el centro escolar, aprovechando las posibilidades que ofrecen el aprendizaje cooperativo y la educación no formal.
- 1.3 El Comité recomienda que se fomente la educación y el aprendizaje, a lo largo de la vida, teniendo en cuenta que, en cada persona, el potencial intelectual no es estático y evoluciona de forma distinta en las diferentes etapas de la vida.
- 1.4 El Comité recomienda que en el futuro se conceda más atención a los modelos y experiencias de trabajo con estudiantes de altas capacidades intelectuales existentes en cada uno de los Estados miembros, especialmente aquellos modelos que benefician a la sociedad en su conjunto, facilitan su cohesión, reducen el fracaso escolar y favorecen la mejora de la educación conforme a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- 1.5 El Comité recuerda la necesidad de detectar, en su propio lugar de trabajo, aquellos trabajadores, en particular los trabajadores jóvenes, que tengan la capacidad y el interés de desarrollar sus facultades intelectuales y de contribuir a la innovación, y darles la posibilidad de continuar su educación en el ámbito correspondiente a sus ambiciones y centros de interés.
- 1.6 El Comité propone mejorar la atención educativa que se presta a los niños y jóvenes que presentan altas capacidades, en los siguientes aspectos:
- La formación inicial y permanente del profesorado acerca del perfil y las características del alumnado con altas capacidades, su detección y la atención educativa que necesitan.
 - La puesta en común de procedimientos que permitan detectar precozmente la existencia de altas capacidades intelectuales en los alumnos en general y especialmente en los que proceden de sectores y entornos sociales desfavorecidos.
 - El diseño y puesta en marcha de medidas educativas destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales. Estas medidas deben incluir acciones en el propio centro educativo ordinario y también fuera del mismo.
 - Integrar en la formación del profesorado: los valores del humanismo; la realidad del multiculturalismo; el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación y; por último, el estímulo de la creatividad, la innovación y la capacidad de iniciativa.
- 1.7 La mejora en la atención educativa de niños y jóvenes con altas capacidades debe incluir su educación emocional, especialmente importante durante la adolescencia, la adquisición de habilidades sociales y debe estar encaminada a facilitar su integración e inclusión en la sociedad, su inserción laboral y fomentar su capacidad para el trabajo en equipo.

- 1.8 Es necesario aprovechar los mecanismos y procedimientos de intercambio y estancias temporales de alumnos en otros países para que en ellos puedan participar los alumnos con valoración de alta capacidad, especialmente aquellos que proceden de entornos desfavorecidos.
- 1.9 Deben aprovecharse las oportunidades para el intercambio de información y de buenas prácticas en materia de detección y atención a los alumnos y estudiantes con alta capacidad entre los Estados miembros de la Unión Europea.
- 1.10 Debe fomentarse el espíritu emprendedor entre los niños y jóvenes con alta capacidad, desde una perspectiva de responsabilidad y solidaridad enfocada al beneficio de la sociedad en su conjunto.

2. Contexto general

- 2.1 El Programa Europa 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, aprobado por la Comisión Europea en 2010, incluye como una de sus tres prioridades básicas: «la búsqueda del crecimiento inteligente mediante el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación». Desde esta perspectiva, la educación de todos los ciudadanos se convierte en un recurso clave para garantizar el futuro de la Unión Europea, y ello incluye, entre otros aspectos, la mejora en la detección y atención educativa de las personas con altas capacidades.
- 2.2 Las políticas educativas actuales de los Estados miembros de la Unión Europea conceden una gran importancia a la atención a la diversidad del alumnado entendida como el compromiso de facilitar a todos y cada uno de los alumnos la atención educativa que necesitan para desarrollar el máximo de su potencialidad. Dentro del esfuerzo destinado a todos los alumnos que necesitan un apoyo educativo específico es necesario incrementar los recursos actualmente dedicados a los que presentan altas capacidades intelectuales.
- 2.3 El análisis de la situación actual en los países integrantes de la Unión Europea nos muestra una gran heterogeneidad en lo que se refiere a la detección y a la atención educativa que se presta a los alumnos con altas capacidades intelectuales. Igualmente se pone de manifiesto la necesidad de mejorar las prácticas y actividades educativas destinadas a este tipo de alumnos, aspecto que se ve condicionado por la escasa formación específica del profesorado en relación con este tema.

3. Las Altas Capacidades Intelectuales

3.1 *Concepto*

3.1.1 Los estudios e investigaciones internacionales coinciden en que las personas que presentan un perfil de alta capacidad están presentes y forman parte de todos los grupos sociales². Este principio es aplicable a la población de los Estados miembros de la Unión Europea. Desde un punto de vista social, político y educativo, la detección y atención de las personas con alta capacidad es un tema aparecido en fecha relativamente reciente y que sin duda verá incrementada su importancia durante los próximos años. Dichos estudios coinciden en afirmar que la mejora en la detección y atención educativa de los alumnos con altas capacidades requiere la implicación de toda la sociedad en su conjunto: responsables políticos, profesorado, científicos e investigadores, familias e interlocutores sociales.

3.1.2 La literatura científica especializada en el tema de las altas capacidades recoge diversos términos relacionados con la alta capacidad: precocidad (resultados superiores a los esperables para una edad concreta), talento (habilidad específica en áreas muy concretas: matemáticas, música, etc.) y, finalmente, sobredotación o alta capacidad. Este último concepto, la sobredotación o alta capacidad, es definido en la actualidad a través de las siguientes características:

- Una capacidad intelectual superior a la media, en relación tanto a habilidades generales como específicas. Aunque tradicionalmente se ha tomado como referencia la presencia de un cociente intelectual superior a 130 (siendo 100 el índice medio), durante los últimos años este criterio se ha ampliado y flexibilizado e incluye la valoración de otros indicadores igualmente importantes:
- Un alto grado de dedicación y compromiso con las tareas: perseverancia, interés, resistencia, confianza en sí mismo, etc.
- Altos niveles de creatividad, flexibilidad y originalidad para interrogar, preguntar, responder y resolver los problemas y dificultades que se les presentan.

²

A partir del grupo social mejor estudiado, la población en edad escolar, las estimaciones acerca del porcentaje de personas con perfil de alta capacidad varían entre el 2 y el 15 % de la población en función de los indicadores que se utilicen para realizar dicha estimación. El criterio más tradicional, la valoración del cociente intelectual, solía tomar como referencia la existencia de un cociente intelectual igual o superior a 130, lo que incluye aproximadamente a un 2 % de la población. En la actualidad se admite que dicho criterio es muy restrictivo y que la valoración de la capacidad intelectual es sólo uno de los factores a tener en cuenta para la determinación de la alta capacidad. Por ello, el concepto de alta capacidad se ha ampliado para incluir otros factores tales como la creatividad, la originalidad y la capacidad para relacionar, deducir y extrapolar. Desde esta perspectiva más actual se estima que el porcentaje de personas con alta capacidad puede llegar a constituir el 10 % e incluso hasta el 15 % de la población en general, si bien las estimaciones más comúnmente aceptadas se sitúan entre el 5 y el 10 % de la población. Para una aproximación al tema pueden consultarse los ya clásicos estudios al respecto de Joseph Renzulli o los más recientes Borland, J.H. Myth 2. The gifted constitute 3 % to 5 % of the population, en *Gifted child quarterly*, 53, 2009, Miraca, G.: *Exceptionally gifted children*, New York, Routledge, 2004, y Robson, D.: *High IQ kids: collected insights, information and personal stories from the experts*, Free spirit publishing, 2007.

Aunque la alta capacidad en el ámbito de la actividad escolar y académica suele ir acompañada de buenos resultados escolares, es relativamente frecuente encontrar también casos de fracaso escolar entre los alumnos con alta capacidad. El perfil de alta capacidad no debe ser entendido como una situación estática sino como un potencial que, para ser desplegado, requiere ser detectado, reconocido y atendido por la sociedad ya que, en caso contrario, puede perderse.

- 3.1.3 La literatura científica también coincide en afirmar que el perfil de alta capacidad tiene un carácter multidimensional, es decir, amplio y polivalente, que no puede limitarse a la valoración del cociente intelectual, debe incluir también la valoración de aspectos tales como la originalidad y creatividad del pensamiento y que frecuentemente está condicionado e influido por elementos familiares y socioculturales. En ocasiones, como ocurre con algunas personas que presentan autismo o algún tipo de discapacidad motora, el perfil de alta capacidad también puede coincidir con la existencia de discapacidad.
- 3.1.4 Los alumnos y personas con el perfil de alta capacidad están presentes en todos los grupos y estratos sociales, sin distinción de sexo ni condición social, si bien, en la práctica, los procesos de detección suelen presentar los siguientes fenómenos que deben ser tenidos en cuenta con el fin de ser compensados:
- Es más frecuente la detección de alumnos de alta capacidad en capas sociales de niveles medios y altos en razón de un mayor grado de información sobre el tema por parte de las familias, así como por la influencia de entornos familiares muy estimuladores en el ámbito educativo y escolar. En ocasiones las bajas expectativas de los centros educativos sobre la capacidad de sus propios alumnos pueden influir también negativamente en la detección de alumnos con alta capacidad en entornos sociales desfavorecidos.
 - Sin perjuicio de una tendencia generalizada hacia la discreción y el anonimato entre alumnos y personas con alta capacidad, es más frecuente estadísticamente la detección de alumnos de la alta capacidad en los hombres que en las mujeres debido a factores culturales y psicoevolutivos, que indican una mayor tendencia hacia el anonimato por parte de las alumnas y mujeres con posible alta capacidad³.
- 3.1.5 De forma similar a lo que ocurre con el resto de la población escolar, cuando nos referimos a los alumnos y jóvenes con altas capacidades hemos de tener en cuenta que constituyen una población muy heterogénea.
- 3.1.6 Es posible encontrar alumnos que, presentando un perfil de alta capacidad intelectual pueden tener dificultades para superar con éxito su escolarización y forman parte del grupo de alumnos con fracaso escolar por razones tales como una deficiente o inexistente atención

³

Por ejemplo, entre 1999 y 2012, el Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (España) ha venido registrando, sin apenas variación, un porcentaje del 70 % de alumnos participantes frente al 30 % de alumnas participantes. Sobre este mismo tema también puede consultarse Pérez, L. Domínguez P. y Alfaro, E. (coords.) Actas del Seminario: situación actual de la mujer superdotada en la sociedad, Madrid, Consejería de Educación, 2002.

educativa específica, o problemas de inadaptación. También es frecuente encontrar alumnos con perfil de alta capacidad que presentan problemas de marginación y rechazo por parte del grupo, lo que también contribuye a incrementar las posibilidades de fracaso escolar. La adecuada detección y atención de los alumnos con alta capacidad es un factor que puede y debe contribuir a reducir el abandono escolar e incrementar el porcentaje de población con estudios superiores, uno de los objetivos educativos básicos del *Programa Europa 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*.

3.2 *Detección y seguimiento educativo de los alumnos de altas capacidades*

3.2.1 La mejora en la atención de las altas capacidades implica varios elementos diferenciados: detección inicial, evaluación psicopedagógica y social amplia para confirmar o descartar la presencia de altas capacidades y, finalmente, la respuesta o atención educativa propiamente dicha, que puede llevarse a cabo a través tanto de la educación formal como de la no formal.

3.2.2 Suele aceptarse que un considerable número de personas con alta capacidad escapa a los procesos de detección. El proceso de detección puede realizarse a partir de la finalización de la etapa de educación infantil o al inicio de la educación primaria. Como en cualquier otro alumno que presente necesidades de apoyo educativo específico, la detección precoz de la alta capacidad facilita la adecuada respuesta y atención educativa y previene posibles casos de fracaso y abandono escolar en el futuro. Aunque la detección de la alta capacidad también es posible en etapas educativas o de la vida más avanzadas, este hecho otorga una especial importancia al proceso de detección inicial y de evaluación psicopedagógica del alumnado que pudiera presentar alta capacidad.

3.2.3 La detección inicial del alumno con altas capacidades suele originarse cuando los padres o los maestros observan que el niño se destaca del resto de los chicos y chicas de su edad, o bien que en alguna ocasión muestra síntomas de inadaptación. Esta detección inicial, que luego tendrá que ser confirmada o descartada por los especialistas, puede estar basada en los siguientes indicadores:

- Utilización del lenguaje: amplitud de su vocabulario, precisión de los términos que emplea, complejidad de la estructura de sus frases.
- Elevada comprensión de ideas complejas y abstractas. Puede, a la vez, desarrollar o elaborar ideas a un nivel no esperado para su edad.
- Calidad de sus preguntas. Pueden ser inusuales, originales, complicadas o llenas de madurez e intencionalidad.
- Habilidad para diseñar estrategias sistemáticas y múltiples para resolver problemas.
- Posibilidad de aprender con rapidez y facilidad cuando está interesado.
- Comportamiento sumamente creativo en la producción de ideas, objetos y soluciones a determinados problemas.

- 3.2.4 En edades tempranas (hasta los 4-5 años) hay que ser especialmente cautelosos en la identificación de un alumno como sujeto de alta capacidad, pues el fenómeno de la precocidad o la presencia de ambientes familiares muy estimuladores en la actividad escolar puede dar lugar a un diagnóstico prematuro y que puede no ser estable ni exacto. En esos casos será oportuno realizar revisiones en momentos en los que las altas capacidades van cristalizando o comprobar si, por el contrario, el alumno se va acercando a los parámetros de normalidad.
- 3.2.5 En entornos sociales desfavorecidos es frecuente que el perfil de alta capacidad esté oculto por dificultades y carencias socioeconómicas o incluso por las bajas expectativas de los propios centros educativos y se manifieste con menos facilidad. Es importante tener en cuenta este hecho y prestar especial atención al desarrollo y evolución de los niños y jóvenes pertenecientes a entornos desfavorecidos con el fin ofrecerles la atención educativa que necesitan, incluyendo la detección de aquellos que puedan presentar perfil de alta capacidad.
- 3.2.6 Algunos tópicos o expectativas que se deben evitar en relación con los alumnos y jóvenes con alta capacidad son los siguientes:
- Suponer que los niños superdotados van a sobresalir en todas las áreas de su desarrollo, van a ser maduros emocionalmente, con elevado autocontrol, independientes, responsables y que intentarán agradar a su profesor.
 - Pensar que van a destacar en todas las áreas del currículo escolar. Los profesores suelen esperar que los alumnos brillantes realicen trabajos brillantes en todas las áreas.
 - Esperar que los niños muy capacitados posean una gran motivación para sobresalir en la escuela y efectúen con esfuerzo e interés cualquier tarea que se les proponga.
- 3.2.7 Una vez que los padres y los profesores tienen la sospecha de que un niño o joven puede presentar un perfil de alta capacidad, la detección inicial requiere utilizar unos instrumentos de evaluación específicos y debe ser realizada por los profesionales especialistas en evaluación psicopedagógica que pueden contar con la colaboración de los profesores del centro. Dicha evaluación debe ser lo más variada y completa posible e incluir distintos ámbitos (ámbito escolar, ámbito social, ámbito familiar) e instrumentos diversificados de recogida de información con el fin de que puedan ser aplicadas a cualquier alumno, independientemente de su origen familiar y social. Esta evaluación amplia y variada permite elaborar el informe psicopedagógico final, que confirmará o descartará la presencia de alta capacidad.

3.3 *Atención educativa de los alumnos con altas capacidades*

3.3.1 Una vez confirmada la presencia de altas capacidades, los factores y circunstancias que pueden facilitar una respuesta educativa adecuada a estos niños y jóvenes son los siguientes:

- Ambiente estimulante que fomente sus potencialidades.
- Autonomía y autocontrol.
- Sentimientos de pertenencia al grupo de amigos y de compañeros.
- Aceptación y confianza por parte de las personas que le rodean.
- Enseñanza adaptada a sus necesidades y ritmo personal de aprendizaje.
- Oferta curricular flexible que le permita profundizar en los contenidos.
- Acceso a recursos educativos adicionales que complementen la oferta educativa ordinaria.
- Flexibilización de su enseñanza en aspectos tales como horarios, actividades, recursos, materiales o agrupamientos.
- Participación del alumno en la planificación de su propio proceso de aprendizaje.

3.3.2 En los distintos modelos pedagógicos y sistemas educativos existen diferentes enfoques acerca del modo de dar respuesta a las necesidades educativas presentadas por el alumnado con alta capacidad. Las medidas adoptadas en este sentido pueden encuadrarse en dos tendencias distintas:

- a) Educación diferenciada: formando en un mismo centro educativo grupos homogéneos de alumnos en función de su respectiva capacidad y nivel de aprendizaje.
- b) Educación inclusiva: los grupos de alumnos son heterogéneos y el centro docente ofrece respuestas educativas adaptadas a la diversidad de alumnos existentes en cada grupo.

3.3.3 En la actualidad, la educación inclusiva constituye el paradigma predominante en los distintos sistemas educativos de la Unión Europea. Ello supone el intento de ofrecer a todos los alumnos que cursan las primeras etapas educativas una educación común en un entorno escolar de atención a la diversidad y evitando llevar a cabo agrupamientos homogéneos de forma prematura. Este enfoque es compatible con el hecho de que, posteriormente, en etapas educativas no obligatorias, o cuando los alumnos se aproximan al final de la educación secundaria y se acercan al inicio de su trayectoria universitaria, se estén desarrollando en algunos Estados miembros de la Unión Europea experiencias encaminadas al desarrollo de talentos concretos o bien experiencias de grupos más homogéneos destinadas a alumnos de alta capacidad y/o alumnos con alto rendimiento académico. El análisis de la realidad actual indica la probable tendencia en el futuro: mantener la educación inclusiva en las primeras etapas educativas y abrir camino hacia experiencias concretas de grupos homogéneos en etapas educativas más avanzadas o postobligatorias.

- 3.3.4 En relación con los alumnos con perfil de alta capacidad, las medidas educativas concretas, que se pueden adoptar en el propio centro educativo pueden ser las siguientes. Algunas de ellas, las de carácter ordinario, son aplicables a todos los alumnos en general:
- Medidas de carácter ordinario.**
 - Presentación de contenidos con diversos grados de dificultad, agrupamientos flexibles, variedad de actividades y ampliaciones de currículo ordinario.
 - Enriquecimiento educativo, centrado en la motivación e interés del alumno por determinados temas y organizado por él mismo.
 - Medidas de carácter menos habitual.** Implican la adaptación del currículum llevando a cabo una ampliación y/o enriquecimiento del mismo para el alumno concreto: adaptaciones curriculares individuales.
 - Medidas de carácter excepcional.** Suponen la flexibilización de las diversas etapas y enseñanzas con la reducción en la duración de las mismas: un alumno puede estar escolarizado con alumnos de mayor edad. Se aplican en muy pocos casos, en torno a un 3 % de los alumnos con perfil de alta capacidad.
- 3.3.5 Fuera de las escuelas, los alumnos con altas capacidades pueden participar en actividades programadas pero menos reguladas que la actividad escolar y que permitan el contacto con alumnos con altas capacidades de otros centros. Este tipo de actividades extracurriculares están bastante extendidas y presentan un panorama muy variado. Podrían ser apoyadas por los Estados, las administraciones públicas y la Unión Europea.
- 3.3.6 Estos dos tipos de atención educativa, la educación formal y la educación no formal, no constituyen alternativas excluyentes. La mejora en la atención a los alumnos con altas capacidades debe incluir los dos aspectos: la atención en el propio centro y en horario escolar, de forma similar a la que requieren todos los alumnos con necesidades de apoyo específico, y una atención complementaria y extracurricular, ya sea dentro o fuera del centro educativo.
- 3.3.7 En la actualidad, la gran asignatura pendiente es mejorar sustancialmente la atención educativa que reciben los alumnos con altas capacidades en su propio centro, lo que requiere mejorar la formación inicial y permanente del profesorado en lo que respecta a la detección y atención educativa de los alumnos con altas capacidades dentro del marco general de atención a la diversidad del alumnado.
- 3.3.8 Liberar el potencial de todos los jóvenes de la Unión Europea, y especialmente el de los jóvenes superdotados, no es una cuestión que competa únicamente al sector educativo. Es también importante poner en práctica una política económica y social que permita ofrecer a estas personas, desde una temprana edad, empleos y oportunidades para aprovechar su capacidad. En este caso Europa tiene una misión esencial: prevenir e impedir el éxodo de las personas más capacitadas que parten en busca de otros lugares del mundo en los que emplear sus capacidades.

4. El seguimiento de los alumnos con altas capacidades en el contexto europeo

4.1 *Visión de conjunto*

4.1.1 Durante los últimos años, diversos estudios se han interesado por trazar un panorama de la situación de las altas capacidades intelectuales en el conjunto de la Unión Europea⁴. Su contenido ofrece la siguiente información:

- Con carácter general, los estudios detectan y plantean la necesidad de cambiar y modificar las prácticas de los centros educativos para mejorar atención a la diversidad de alumnado que incluye a los alumnos con alta capacidad.
- La legislación educativa de los distintos países contempla la existencia de los alumnos con alta capacidad, si bien existen grandes variaciones a la hora de considerar si estos alumnos requieren o no medidas específicas de atención educativa.
- El perfil para el diagnóstico de la alta capacidad va ampliándose paulatinamente, superando la tradicional concepción vinculada exclusivamente a la valoración de la inteligencia, y suele incluir también pruebas específicas para valorar la creatividad y originalidad así como la aportación de informes escolares, sociales y familiares por parte de profesores y familias.
- A la hora de atender a los alumnos con alta capacidad suelen predominar las actividades de carácter extraescolar enmarcadas en la educación no formal sobre las actividades curriculares o realizadas en el centro educativo ordinario en horario escolar. Es frecuente la existencia de concursos y certámenes específicos vinculados a talentos concretos (científicos, tecnológicos, deportivos, musicales, etc.), más que actuaciones destinadas a la atención de la alta capacidad en general.
- Existe un amplio margen para la mejora de la formación del profesorado, tanto inicial como permanente, en materia de detección y atención de altas capacidades.

4.2 *Legislación y respuesta educativa*

4.2.1 En todos los países de la Unión Europea existen asociaciones privadas de profesionales y de familias que realizan actividades extraescolares encaminadas a potenciar las facultades de los

4

Para una visión detallada del panorama actual de la atención educativa a los alumnos con alta capacidad en los países miembros de la Unión Europea puede consultarse:

“La atención a los alumnos con altas capacidades en la Unión Europea”, en De todo un poco, número 11, publicación anual del Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, pp. 21-29, Madrid, 2009.

Gifted Learners. A survey of educational policy and provision» (Los alumnos superdotados. Revista de la política y sus disposiciones educativas). Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, 2009.

Eurydice (2006), «Specific Educational Measures to promote all Forms of Giftedness at School in Europe». (Medidas pedagógicas para promover todas las formas de talento en Europa, documento de trabajo). Bruselas: Unidad Eurydice.

Monks, F.J., Pflüger, R.: «Gifted Education in 21 European Countries: Inventory and Perspective» (La educación de los alumnos superdotados en 21 países europeos: Estado de la situación y perspectivas), Universidad de Nimega, 2005.

alumnos con altas capacidades. En algunos de ellos existen, además, actividades promovidas por -o en colaboración con- las respectivas administraciones educativas.

4.2.2 La respuesta educativa dirigida a los alumnos con altas capacidades de los países que integran la Unión Europea abarca el siguiente panorama:

- La práctica totalidad de los países que integran la Unión Europea contemplan en sus respectivas legislaciones algún tipo de medidas educativas que hacen referencia a estos alumnos. Algunos países tienen medidas educativas generales para todos los estudiantes, pero sin diferenciar los alumnos altamente dotados o con talentos del resto: buscan la excelencia en todos los estudiantes.
- La mayoría de los países realizan agrupamientos heterogéneos de alumnos con de las distintas capacidades, intentando hacer posible la atención a de los alumnos dentro de cada grupo. Algunos países realizan agrupamientos homogéneos de alumnos en función de sus capacidades y su rendimiento escolar si bien algunos de ellos utilizan esta posibilidad solamente para talentos deportivos o artísticos.
- En lo referente a las medidas de flexibilización o de aceleración, es decir, la posibilidad de que un alumno pueda cursar un nivel escolar superior a su edad cronológica, la mayoría de los países contemplan en su legislación esta posibilidad pero no existe criterio unificado para realizarla. Algunos de los países miembros posibilitan la participación anticipada de los alumnos de educación secundaria altamente dotados en proyectos y cursos individualizados en las Universidades.

4.3 *Formación del profesorado*

4.3.1 A pesar de la difícil coyuntura económica actual, que también afecta al sistema educativo, y de los retos a los que se enfrenta el profesorado en su trabajo cotidiano, es necesario mejorar la formación especializada del profesorado sobre dicha temática, tanto en el ámbito de la formación inicial como en el ámbito de la formación permanente.

4.3.2 La mayor parte de los países que integran la Unión Europea incluyen en los planes de estudio oficiales para futuros profesores alguna formación específica para atender a los alumnos con altas capacidades, ya sea como materia concreta o bien formando parte de la materia general que aborda la atención a la diversidad de los alumnos.

4.3.3 En lo referente a la formación continua para los profesores gestionada por organismos públicos, tan solo la mitad de los países la ofrecen dentro de sus planes de formación continua del profesorado. Esta formación continua oficial coexiste con la que ofrecen algunas entidades privadas.

4.3.4 En síntesis, el análisis del estado de la cuestión en la Unión Europea nos ofrece un panorama que admite un considerable margen de mejora en los siguientes ámbitos:

- La formación inicial y permanente del profesorado encaminada a mejorar la percepción que el profesorado tiene de los alumnos con altas capacidades, facilitar su conocimiento de este perfil de alumnado así como los métodos a utilizar para su detección y atención educativa específica.
- Integrar en la formación del profesorado: los valores del humanismo; la realidad del multiculturalismo; el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación y; por último, el estímulo de la creatividad, la innovación y la capacidad de iniciativa.
- La puesta en común de procedimientos de evaluación psicopedagógica, así como de los factores sociales y familiares que intervienen en la detección de los alumnos con altas capacidades intelectuales. Dicha detección debe realizarse en edades tempranas pero debe incluir la posibilidad de ser realizada en etapas educativas más avanzadas e incluso en los lugares de trabajo de aquellas personas que ya se han incorporado al mundo laboral.
- El diseño y la puesta en marcha de medidas de atención educativa destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales o que presenta otras características excepcionales tanto en el centro educativo ordinario como fuera del mismo en el ámbito de la educación no formal: programas de enriquecimiento educativo.
- El diseño y la puesta en marcha de mecanismos y procedimientos para facilitar la educación a lo largo de la vida de las personas con altas capacidades intelectuales, y singularmente en el momento de acceso a la Universidad y durante su permanencia en la misma.

Bruselas, 20 de diciembre de 2012.

La Presidenta
de la Sección Especializada de Empleo,
Asuntos Sociales y Ciudadanía

Leila KURKI
